



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : RICARDO CASTRO SILVA
Demandado : ARMANDO ALDANA
Radicado : 2022-579

En atención a las constancias secretariales de fecha 7 de febrero y 13 de marzo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **ARMANDO ALDANA** a la abogada **YULI CONSTANZA SILVA CHAVARRO**, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico yulisilvaab@gmail.com.

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ